



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS
ACTIVIDADES DE OPE RADOR DE MOTONIVELADORA EN EL AREA DE
MAQUINARIA Y EQUIPOS

1. Area Usuaría.

MAQUINARIA Y EQUIPOS

2. Finalidad pública:

Asegurar la ejecución eficiente de trabajos de conformación y mantenimiento de vías, mejoramiento de caminos y apoyo a obras comunales, mediante la operación de la motoniveladora municipal con personal calificado.

3. Objetivos de la contratación:

3.1. Objetivo general

Contratar a un operador calificado de motoniveladora que garantice un uso técnico, seguro y eficiente de dicha maquinaria en trabajos operativos programados por la Municipalidad Distrital de Chirinos.

4. Características y condiciones del servicio a contratar

4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	UND	UN PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR DE MOTONIVELADORA

4.2. Actividades:

- Administra razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad de la maquinaria pesada a su cargo
- Antes de iniciar cualquier actividad revisar todos los niveles de aceite, agua, líquidos de freno, batería, luces, espejos, limpia parabrisas, fugas de aceite o agua.
- Operar la maquinaria pesada MOTONIVELADORA cumpliendo estrictamente las normas de operación de la maquinaria y las reglas de tránsito.
- Llenar correctamente el llenado de los partes diarios
- Asegurar la custodia y la protección de la maquina

1.1. Prestaciones accesorias a la prestación principal

1.1.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

(No corresponde)

1.1.2. Soporte técnico

(No corresponde)

1.1.3. Garantías del servicio.

(No corresponde)

5. Requisitos del proveedor

1.1.4. Requisitos del proveedor

- Copia simple de DNI vigente.
- Adjuntar suspensión de la retención de 4ta categoría.
- Contar con RNP.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de maquinaria pesada

- **Capacitación:** Certificados de manejo de motoniveladora
- **Experiencia:** Contar con no menos de seis (06) meses de experiencia laboral
- 1.1.6. **Acreditación:** Constancias, certificados o contratos previos

6. Lugar y plazo de prestación del servicio

1.1.7. Lugar

Región : Cajamarca.
Provincia : San Ignacio.
Distrito : Chirinos
Lugar : Calle San Francisco S/N - Municipalidad Distrital de Chirinos, Área de maquinaria y equipos

1.1.8. Plazo

El servicio será prestado en un plazo hasta de 60 días calendario, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primer informe de actividades	Hasta 30 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo informe de actividades	Hasta 60 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Tercer informe de actividades	Hasta 90 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio la otorgará, el área usuaria (DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), a la presentación del informe de actividades, habiendo concluido el plazo.

8. Forma de pago

Nº de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	33.3% del monto total de la orden de servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable.	33.3% del monto total de la orden de servicio
TERCER	Después de emitida la conformidad al segundo entregable.	33.3% del monto total de la orden de servicio

9. Penalidades

1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

10. Otras Penalidades [No corresponder]:

11. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

14. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

LUIS ALBERTO SÁNCHEZ LOPEZ
JEFE DE MAGINARIA Y EQUIPO

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA